

210153
R. Dir. 83/4.070
sn

Ref: **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - INTENDENCIA DE MALDONADO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL. APROBAR.**

Montevideo, 3 de febrero de 2021.

VISTO:

El Convenio marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre esta ANP y el Gobierno Departamental de Maldonado - Intendencia de Maldonado.

RESULTANDO:

- I. Que el presente Convenio tiene por objeto:
 - ✓ Elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación que resulten de interés público.
 - ✓ Desarrollar acciones tendientes a concretar en la Isla de Lobos el siguiente proyecto: a) creación de un paseo guiado por especialistas en la temática, que vinculen la historia de Isla, los barcos hundidos y la comunidad de lobos que habita, construcción de una pasarela especialmente pensada para que los visitantes respeten la zona y puedan apreciar el paisaje sin variar la naturaleza; c) protección de la fauna y preservación del medio ambiente.
 - ✓ Formular un Proyecto y procurar concretarlo, para la zona del Puerto, a fin de poner en valor del viejo edificio de la Aduana, y la construcción del Museo histórico cultural de Punta del Este, con cambios en el acceso al puerto con el objetivo de lograr dinamizar el tránsito.
 - ✓ Suscribir convenios específicos que oportunamente especificarán objetivos, metodologías de trabajo y obligaciones de cada una de las partes.
- II. Que las partes se comprometen a facilitar y suministrar mutuamente información, conocimientos, experiencias, apoyo técnico, y coordinación de iniciativas conjuntas conforme a sus necesidades y prioridades, promoviendo líneas de trabajo conjunto y de interés común, incluso ante otras entidades públicas y privadas, para la realización de acciones vinculadas a la ejecución del presente convenio, coordinando el adecuado cumplimiento del presente y otros compromisos que se estimen pertinentes.

CONSIDERANDO:

- I) Que en mérito a lo expuesto, y previo a consideración por parte del Directorio, se estimó pertinente cursar al Área Jurídico Notarial, quien realizó determinadas precisiones en el borrador del acuerdo, las cuales fueron incluidas en la versión final.

- II) Que no existiendo más cambios sustanciales que realizar, se estará a su aprobación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.070, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar - previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - el texto del Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre esta ANP y el Gobierno Departamental de Maldonado - Intendencia de Maldonado que forma parte de la presente Resolución.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Vuelto, cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.